

SOTO DEL REAL**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de mayo de 2009 ha sido aprobado el padrón de la tasa por suministro de agua correspondiente al segundo bimestre de 2009. En cumplimiento de la legislación vigente se expone al público dicho padrón durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón ante el alcalde-presidente, como paso previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer que durante los días comprendidos entre el 5 de junio de 2009 y el 5 de agosto de 2009 se pondrán al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes al impuesto anteriormente señalado.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con el artículo 62 de la misma.

Lugar de pago

En cualquier oficina de:

- “Caja de Madrid”: cuenta 2038 2412 13 6000160614.
- “La Caixa”: cuenta 2100 3907 65 0200007090.
- “Banesto”: cuenta 0030 1194 62 0000900271.

Los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación bancaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto del Real, a 25 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(02/6.696/09)

TORREJÓN DE ARDOZ**OTROS ANUNCIOS**

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Hace saber: Que mediante providencia del señor concejal-delegado de Patrimonio de 13 de abril de 2009 se acordó, según los interesados por el Departamento de Urbanismo, la incoación de expediente para la obtención en documento público del suelo, dominio público, resultante de la ordenación de volúmenes, promovida por “Bremor, Sociedad Anónima”, y que constituye hoy la calle Virgen de la Paz, tramo comprendido desde la avenida Virgen de Loreto hasta el antiguo cementerio municipal, para su inscripción a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad, de conformidad con las Normas Complementarias a la Ley Hipotecaria.

En este expediente, se ha acreditado que “Edificaciones Bremor, Sociedad Anónima”, es titular de un resto de la finca registral número 13.617, de 8.570 metros cuadrados, con destino a la calle y zonas verdes, como así consta al tomo 1.972, libro 185, folio 151.

“Edificaciones Bremor, Sociedad Anónima”, se fusionó con otras mercantiles en base a proyecto de 30 de marzo de 2004, publicado en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil” de 14 de octubre siguiente, siendo “Eguarás, Sociedad Anónima”, la mercantil absorbente, por lo que extinguida “Edificaciones Bremor, Sociedad Anónima”, se ha requerido a “Eguarás, Sociedad Anónima”, en su domicilio social de la calle Álvarez de Baena, número 4, de Madrid, para que procediera a la formalización de la escritura de cesión de este resto de finca matriz, de conformidad con las obligaciones asumidas en su día en el otorgamiento de la licencia de construcción. Dicho requerimiento ha sido recibido el 22 de abril de 2009, sin que se haya procedido a tal cesión ni a solicitar la reparcelación.

Que de dicho resto de finca matriz, 4.351 metros cuadrados, se corresponden actualmente con la calle Virgen de la Paz, y tiene los siguientes linderos:

- Norte, resto de finca matriz, hoy verdes interbloques de viviendas construidas por la mencionada empresa, en tres tramos rectos de 147,54 metros; 5,01 metros y 60,39 metros.
- Este, en línea recta de 21,82 metros, con resto de calle Virgen de la Paz.
- Oeste, en línea recta de 24,15 metros, con calle Virgen de Loreto.
- Sur, en línea recta de 208,81 metros, con zonas verdes de bloques de viviendas de la mencionada calle.

Ocupa una superficie de 4.351,79 metros cuadrados.

El resto de superficie, hasta los 8.570 metros cuadrados, viene constituido por zonas verdes interbloques pertenecientes a los bloques números 12 y 14 de la avenida Virgen de Loreto y números 1, 3 y 5 de la calle Virgen de la Paz.

El arquitecto municipal, en informe de 8 de mayo de 2009, pone de manifiesto que conforme al Plan General de Ordenación Urbana vigente, las edificaciones existentes en este tramo de calle se encuentran sujetas a la ordenanza ZUR-2, “Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada, y también en su zona Sur por la ordenanza ZUR-1, “Casco Antiguo”, y ZV-2, “Zonas Verdes”, tratándose de parcelas con edificación consolidada, identificándose este resto de finca matriz con domicilio público, afectado ahora por la aprobación del Plan Municipal del Aparcamientos de 26 de diciembre de 2007.

Lo que se hace público para que sirva como notificación en forma “Eguarás, Sociedad Anónima”, y para toda aquella persona física o jurídica que se considere interesado, por el plazo de un mes, durante cuyo plazo quedará de manifiesto en la Secretaría General el expediente para que pueda ser examinado, deducir alegaciones y proponer los medios de prueba que a su derecho convengan.

Torrejón de Ardoz, a 4 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(02/7.115/09)

TORREJÓN DE LA CALZADA**OTROS ANUNCIOS**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2009, adoptó por mayoría de siete votos a favor y una abstención, el acuerdo de aprobación inicial de la ampliación de la ordenanza municipal de creación de ficheros de datos de carácter personal aprobada en Pleno del día 12 de diciembre de 2006 para inclusión del fichero denominado “Sanciones, multas y otras”, de nueva creación.

El presente acuerdo estará expuesto al público por plazo de treinta días hábiles desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y los expedientes de su razón podrán ser examinados durante dicho plazo en las dependencias municipales, de lunes a viernes, en horario de oficina, para presentación de las reclamaciones y sugerencias oportunas.

En Torrejón de la Calzada, a 4 de junio de 2009.—La secretaria general, Cristina Raya Pérez.

(03/19.067/09)

TORRELODONES**OFERTAS DE EMPLEO**

Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 8 de mayo y 29 de mayo de 2009, aprobando las siguientes bases generales y bases específicas:

**BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA
DE PLAZAS CORRESPONDIENTES
AL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES**

1. *Objeto de la convocatoria (normas generales)*

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante personal laboral y/o funcionario, respectivamente, de las plazas que se convoquen por el procedimiento de selección que en las mismas se indique.